



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL MUNICIPIO DE NERJA

En virtud del artículo 13 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, los Ayuntamientos deben elaborar y aprobar un Plan Municipal de Vivienda y Suelo. La elaboración y aprobación de estos planes se realizará de forma coordinada con el planeamiento urbanístico general y manteniendo la necesaria coherencia con lo establecido en el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo.

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 06/10/2017 acordó adjudicar a un asesor externo la redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo donde se entiende implícito el acuerdo de redacción del mismo.

Con carácter previo a la redacción del Plan municipal de vivienda y suelo del municipio de Nerja y a tenor de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPA), se somete a **Consulta Pública** esta iniciativa, a través del portal web del Ayuntamiento de Nerja, con el fin de conocer la opinión de la ciudadanía, para que las personas y las organizaciones más representativas, potencialmente afectadas por este Plan, puedan opinar y hacer aportaciones acerca de:

- Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma.
- Necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Objetivos de la norma.
- Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Asimismo, se publica una encuesta sobre la situación de la vivienda en Nerja, con el fin de recabar la mayor información posible en relación a ésta para su inclusión en el Plan Municipal de Vivienda y Suelo a redactar.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones durante **veinte días hábiles** desde el día siguiente a su publicación en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento, a través del siguiente buzón de correo electrónico: plandevivienda@nerja.es

Nerja, 09 de mayo de 2019
LA ALCALDESA

Edo. Rosa M^a Arrabal Téllez